CONTRATACIÓN MISIONAL Y DE FUNCIONAMIENTO

1 DATOS ÁREA TÉCNICA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA SOLICITANTE: SUBGERENCIA DE RADIO NOMBRE DEL COLABORADOR QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO- EXTENSIÓN DE CONTACTO: CRISTIAN DAVID ALCARAZ IBATÁ – Contratista Subgerencia de Radio NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO: DORA ALICIA BRAUSIN PULIDO
2 DATOS DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO. • Adquisición y Fortalecimiento de la Programación de la Radio Nacional de Colombia..... X CÓDIGO CON EL QUE SE IDENTIFICA LA CONTRATACIÓN EN PLAN DE ADQUISICIONES: N.A. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Aunar esfuerzos creativos, técnicos y administrativos entre RTVC y el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para desarrollar líneas de colaboración que faciliten el acceso de las audiencias a contenidos de alto valor artístico, musical y cultural que involucren diferentes escenarios y/o festivales realizados en Bogotá y faciliten el posicionamiento y apropiación de las marcas de la Subgerencia de Radio.
3 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC es una sociedad entre entidades públicas, indirecta, del orden nacional, constituida mediante Escritura Pública No. 3138 del 28 de octubre de 2004 de la Notaría 34 de Bogotá D.C. Se constituyó como nuevo gestor del servicio público nacional de televisión y radio; por ende, RTVC en su calidad de entidad pública se encuentra obligada a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 23, 87, 92, 209 y 369 de la Constitución Política de Colombia, Ley 190 de 1995, Ley 24 de 1992, Decreto 2150 de 1995 y Decreto 2232 de 1995 y Ley 962 de 2005. Con la creación de Radio Televisión Nacional de Colombia, RTVC, entidad que remplaza a la liquidada INRAVISIÓN, se determina que entre sus funciones principales está la de: "programar en nombre del Estado la televisión pública abierta nacional y la Radio Nacional" (Decreto 3912 y 3255 de 2004). RTVC a través de la red pública nacional de Radio y Televisión, sus canales Señal Colombia y Canal Institucional y sus emisoras Radio Nacional de Colombia y Radiónica, se encuentran en competencia directa con los prestadores nacionales e internacionales de servicios en el mercado de las telecomunicaciones, ofreciendo alternativas de contenidos culturales y educativos. Es pertinente resaltar que desde su creación, los objetivos de la Radio Pública se han concentrado en la construcción de contenidos culturales, informativos y educativos que representan la diversidad y riqueza de nuestro país. En la actualidad, ese servicio continúa

a través de la constante búsqueda y proyección de nuevos talentos artísticos, en el reconocimiento de lo folclórico y lo clásico como parte fundamental de un conocimiento cultural vivo y con un proyecto informativo bien elaborado, oportuno y acorde con la realidad de nuestro país, y con la inclusión de contenidos sobre el medio ambiente y la tecnología como parte de una nueva dinámica de la información, incluyente, con una constante retroalimentación y responsable con las necesidades del presente siglo.

Radio Nacional de Colombia fue fundada en 1940 y es la radio pública más importante del país, cuenta con cincuenta y dos (52) frecuencias que cubren en AM el 44 % y en FM el 58 % del territorio nacional emitiendo desde Bogotá, con el apoyo de un equipo informativo y cultural desde los estudios descentralizados en Bucaramanga, Manizales, Pasto, Villavicencio, San Andrés, Quibdó y Barranquilla. La emisora está enfocada hacia los ciudadanos de las regiones apartadas del país, en las cuales la emisora es la única opción radial. El objetivo es ofrecer un eficaz instrumento de cultura, información y educación que genere pertenencia hacia los colombianos.

Así mismo, Radio Nacional de Colombia es la emisora que ha difundido las expresiones culturales y tradicionales del país en las regiones de Colombia, a través de contenidos especialmente diseñados por un equipo humano que cubre veintitrés (23) horas diarias en vivo desde la parrilla nacional y cinco mil doscientas (5200) horas anuales de programación en vivo desde las regiones con treinta y un (31) programas al aire.

Por su parte, Radiónica es una emisora pública colombiana, que nació el 15 de octubre de 2005, la cual está dirigida a todos los estratos sociales. Desde el inicio, su objetivo se ha concentrado en el apoyo y difusión de las expresiones artísticas: música, cine, artes plásticas, artes escénicas y literatura con un alto contenido de temáticas relacionadas con el medio ambiente y las nuevas tecnologías. Contenidos con los cuales se ha posicionado como la única emisora cultural para jóvenes en el país.

En la actualidad cubre una población aproximada del 36.08% en el país, cuenta con seis (6) frecuencias en Colombia emitiendo las veinticuatro (24) horas del día en vivo desde la parrilla nacional, trescientos sesenta y cinco (365) días al año desde la capital del país: 99.1 FM Bogotá, 99.9 FM Medellín, 95.1 FM Riohacha, Santa Marta y Barranquilla, 91.1 FM Cartagena, 94.5 FM Cali y 92.3 FM Málaga, emitiendo contenidos creados por un equipo humano que cubre veinte (20) horas diarias, mil cuatrocientas (1400) horas anuales de programación en vivo desde las regiones con veintisiete (27) programas al aire. Para 2019 se espera empezar la emisión de contenido desde el estudio descentralizado en Medellín, con el apoyo al mercado musical independiente de Colombia y la búsqueda constante de nuevos talentos.

En materia de contratación pública, RTVC como entidad estatal, está sometida al estatuto general de contratación de la administración pública y particularmente al régimen de excepción que tal estatuto prevé para las empresas industriales y comerciales del Estado que desarrollan actividades comerciales en competencia con el sector privado o público, nacional e internacional de que tratan los artículos 38 de la Ley 80 de 1993, 14 de la Ley 1150 de 2007, 93 de la Ley 1474 de 2011, según el cual: "los contratos que celebren estas entidades para el desarrollo de su objeto social se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias a tales actividades, sin perjuicio de la estricta observancia de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, así como de la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos para la contratación administrativa".

Para el año 2019 el proyecto "Fortalecimiento de los contenidos que se emiten a través de las plataformas de la Radio Pública Nacional" contempla el incremento de número de horas al aire generado desde las regiones, para las regiones y para la parrilla nacional, de esta manera el proyecto de descentralización de la Radio Pública se fortalece. Por lo tanto, se busca divulgar y poner en diálogo la diversidad cultural de Colombia, haciendo uso de herramientas sonoras, audiovisuales y digitales que facilitan a su vez el acceso a nuestro patrimonio cultural tangible e intangible. La puesta en dialogo y reconocimiento de nuestras diversidades desde la comunicación pública contribuye al fortalecimiento de las ciudadanías y por ende al mejoramiento de las relaciones de los ciudadanos con el Estado. Por lo tanto, es necesario continuar con el fortalecimiento de la línea de contenidos que se emiten y publican en plataformas en términos de calidad, cantidad y pertinencia con la misionalidad de los medios públicos.

De otra parte, en virtud de la expedición del Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, por medio del cual crea al Instituto Distrital de las Artes, como un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte; se da la facultad al IDARTES para llevar a cabo todas las acciones encaminadas al fomento y organización de las artes en la ciudad.

En consecuencia, el objeto de IDARTES es la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Entre las diferentes funciones asignadas al IDARTES, se encuentra la de administrar los escenarios culturales, función que se desarrolla a través de la Subdirección de Equipamientos Culturales, con proyectos de impacto metropolitano, urbano y local, mediante la realización de estos eventos se garantiza en el distrito una oferta cultural de calidad, pertinencia y proximidad que involucra las múltiples expresiones artísticas y culturales atendiendo a los diferentes tipos de públicos que asisten a los escenarios a cargo de la entidad. Dicha Subdirección, promueve y fortalece la realización de eventos, festivales y muestras de artes escénicas de todos los géneros y formatos, dirigidos al público en general o a públicos específicos, que tienen sensibles impactos en la vida cultural de la ciudad de Bogotá.

La Subdirección de Equipamientos Culturales de IDARTES, se encarga de la gestión, dotación, programación y aprovechamiento económico de los escenarios culturales del Distrito entre los que se encuentran: El Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, el Teatro al Aire Libre La Media Torta, el Escenario Móvil, el Teatro El Parque y el Planetario de Bogotá, para lo cual debe cumplir con la normatividad vigente que existe en la ciudad para el desarrollo de espectáculos públicos y que exige mantener y renovar la infraestructura de sus inmuebles en todos sus aspectos. En el mismo sentido, tiene a su cargo desde el año 2014 el Teatro San Jorge, inmueble con un significativo y trascendental valor arquitectónico por sus características originales representativas de la influencia decó, propia de los años 30 y 40 del siglo XX en Colombia.

Para la Subgerencia de Radio de RTVC Sistema de Medios Públicos y sus emisoras Radio

Nacional de Colombia y Radiónica, resulta trascendental encontrar los espacios en los que pueda fidelizar las audiencias de la capital de la ciudad de Bogotá, para ello busca crear espacios para nuevas audiencias y construir eventos que fortalezcan los propósitos y misionalidad de la Radio Pública en Colombia. Para lograr la consecución de este objetivo resulta trascendental que se suscriba un convenio entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y RTVC, en el cual se logre que las emisoras de radio de RTVC cuente con los distintos escenarios de la entidad distrital y de esta manera incluir a los habitantes de la ciudad de Bogotá en escenarios de paz, creatividad, entretenimiento y participación.

A lo anterior es pertinente adicionar la necesidad que RTVC de llevar acabo todas las gestiones tendientes a obtener promoción y divulgación de sus emisoras de radio, así como generación de impacto en la audiencia. Estas gestiones se pueden materializar a través del desarrollo de cubrimientos y transmisiones en sitios de interés que fortalezcan los contenidos de la Radio Pública, para esto se busca aprovechar cada oportunidad de realizar transmitir desde locaciones y eventos y así lograr el posicionamiento de las emisoras de RTVC.

En este contexto, la agenda cultural y locaciones existentes en la capital de país y resulta trascendente aunar esfuerzos con el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, pues se trata de una entidad pública del nivel distrital que cuenta con una oferta cultural que requiere ser divulgada y para la que el aliarse con una entidad como RTVC que encabeza medios de comunicación, le traerá beneficios de promoción y potencial participación de asistentes en su agenda.

Técnicamente el objeto del convenio consiste en buscar la manera de satisfacer la necesidad de RTVC de hacer presencia en eventos culturales y escenarios con el objetivo de generar oferta de contenidos para que la audiencia se apropie de las emisoras culturales del Sistema de Medios Públicos, mientras tanto IDARTES se beneficiara de contar con un aliado de la potencia de RTVC, que dispondrá de sus señales en vivo para influenciar de manera positiva en el impacto de los eventos culturales y locaciones bajo su administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Constitución Política, se establece que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, es así como de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 397 de 1997, a través de las entidades territoriales, se fomentan las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que constituye en la convivencia pacífica.

La Constitución Política en su artículo 113, preceptúa que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. La Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización funcionamiento de las entidades del orden nacional, consagra en su artículo 6o el "Principio de Coordinación" en los siguientes términos: "En virtud del principio de coordinación colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines cometidos estatales. En consecuencia prestarán colaboración las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones se abstendrán de impedir estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias entidades titulares". En desarrollo de lo anterior, el artículo 95 de la citada Ley establece que: "Las entidades

	públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas de prestar conjuntamente servicios que se hallen su cargo mediante la celebración de convenios administrativos". Por lo expuesto se ha considerado procedente sumar esfuerzos entre RTVC e IDARTES, como un mecanismo que permite el cumplimiento de los objetivos misionales a cargo de las dos entidades.
4 **ALCANCE DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR**	Para el correcto desarrollo del objeto convenido, el alcance del presente Convenio se desarrollará a través de los siguientes elementos y acciones: • Estrategia de medios, participación en los diferentes eventos a través de la gestión de artistas, cubrimiento, informes especiales y transmisiones que le den valor a la difusión en las distintas plataformas de las dos emisoras de la subgerencia de Radio de RTVC - Sistema de Medios Públicos: • Networking y agenda social con la industria musical nacional e internacional que asiste a los diferentes eventos programados en los diferentes escenarios de IDARTES. • Impacto promocional significativo y visibilidad de las emisoras de RTVC ante audiencias masivas y miembros de la industria musical en la ciudad de Bogotá. • Estrategia de medios para visibilizar a los diferentes escenarios de IDARTES, a través de Radio Nacional de Colombia y Radiónica. • Divulgación e información sobre la programación que se desarrollará en el marco de los diferentes eventos de los escenarios de IDARTES, a través de la web y redes sociales de las emisoras. Las actividades a cargo de cada una de las partes se describirán en el anexo técnico del presente estudio previo.
5 **OBJETO A CONTRATAR**	Aunar esfuerzos creativos, técnicos y administrativos entre RTVC y el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para desarrollar líneas de colaboración que faciliten el acceso de las audiencias a contenidos de alto valor artístico, musical y cultural que involucren diferentes escenarios y/o festivales realizados en Bogotá y faciliten el posicionamiento y apropiación de las marcas de la Subgerencia de Radio.
6 **PLAZO DEL CONTRATO**	El plazo de ejecución del convenio será el contado desde la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2019.
7 **OBLIGACIONES**	En cumplimiento del objeto contractual cada una de las partes se obliga de la siguiente manera: IDARTES se compromete a: 1. Cumplir con los compromisos convenidos en el anexo técnico del presente estudio previo. 2. Permitir la presencia de marca de las emisoras de radio de RTVC, Radio Nacional de Colombia y Radiónica como medios aliados en los festivales y locaciones comprendidos en el anexo técnico. 3. Facilitar las condiciones para que las emisoras de radio de RTVC puedan llevar a cabo el cubrimiento y transmisiones en los festivales y locaciones comprendidas en el anexo

	técnico. 4. Atender las observaciones o requerimientos que le formule la -RTVC-, para que se corrija cualquier falla dentro del término de ejecución. 5. Entregar las acreditaciones y boletería descritas en el anexo técnico del presente estudio previo. 6. Las demás inherentes a la naturaleza del convenio. Por parte de RADIO TELEVISIÓN DE COLOMBIA - RTVC: 1. Producir y emitir las promos en la cantidad y duración señaladas en el anexo técnico para cada uno de los festivales y locaciones señaladas en el mismo. 2. Realizar las transmisiones y cubrimiento de los festivales señalados en el anexo técnico. 3. Realizar los cubrimientos de los eventos señalados en el anexo técnico. 4. Realizar el FREE PRESS de los eventos que se realicen y sean señalados en el anexo técnico. 5. Realizar los remotos de las actividades señaladas en el anexo técnico del proceso, junto con el debido cubrimiento, informes especiales y transmisión por las señales de radio estipuladas en el anexo técnico. 6. Encargarse de la gestión y el pago de honorarios de los artistas que harán presencia en los eventos señalados en el anexo técnico. 7. Especificar con anticipación y planeamiento, las personas que compondrán el equipo periodístico designado, así como el equipo básico utilizado por ellos. COMPROMISOS COMUNES DE LAS PARTES: 1. Disponer de los recursos humanos, técnicos, informativos y logísticos necesarios para cumplir con el objeto del convenio. 2. Apoyar la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio. 3. Realizar las acciones necesarias para la adecuada ejecución, seguimiento y control de las obligaciones establecidas en el convenio. 4. Facilitar el acceso e intercambio de la información de que disponga cada una de las partes y que se requieran para el cumplimiento del convenio. 5. Adelantar las actividades competentes a cada una de LAS PARTES, que garanticen el cumplimento de las obligaciones del convenio. 6. Responder por los derechos de autor y conexos del material que cada una de las partes entregue a la otra para publicación o emisión. 7. Responder ante cualquier clase de reclamación, demanda, derecho de petición, indemnización surgida por parte de terceros, con ocasión de las piezas que cada una de las partes entregue para publicación o para emisión. 8. Respetar la normatividad vigente que regula cada una de las materias objeto del convenio y se comprometen además a No presentar dentro de los contenidos a ser publicados o emitidos temas de índole político o que atenten contra el pluralismo religioso, social y cultural. 9. Entregar el material a publicar y los programas a emitir con la debida antelación para su respectiva revisión de acuerdo con los protocolos establecidos por las partes al inicio del convenio
8 LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO	El domicilio contractual será en la ciudad de Bogotá D.C. Las actividades que se realizarán tendrán lugar en la ciudad de Bogotá.

9 LA DETERMINACION Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION	De conformidad con lo señalado en la descripción de la necesidad y con el objetivo de satisfacerla, se requiere la colaboración de apoyo técnico y operativo de IDARTES, entidad distrital con la que se permite asegurar el cumplimiento del objeto del convenio por cuanto es la encargada de garantizar el ejercicio de los derechos culturales, mediante la promoción de las artes en el Distrito Capital, contribuyendo al desarrollo de sujetos creativos, sensibles, respetuosos de la diferencia, aportando a la construcción de una ciudad incluyente y solidaria. Es una entidad referente en el campo de las artes por su capacidad para articular diversos agentes, instancias y sectores, a través de procesos institucionales efectivos que integran las prácticas artísticas a la vida de la ciudad en sus dimensiones culturales, políticas, entre otros. Por medio de la gestión realizada al interior de IDARTES, en la ciudad de Bogotá se disfruta de festivales como ROCK AL PARQUE, SALSA AL PARQUE. Así mismo, de acuerdo con las funciones que por ley le son asignadas, es la entidad encargada de administrar y coordinar la agenda cultural en escenarios como El Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, el Teatro al Aire Libre La Media Torta, el Escenario Móvil, el Teatro El Parque y el Planetario de Bogotá La Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización funcionamiento de las entidades del orden nacional, consagra en su artículo 6o el "Principio de Coordinación" en los siguientes términos: "En virtud del principio de coordinación colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines cometidos estatales. En consecuencia prestarán colaboración las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones se abstendrán de impedir estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias entidades titulares". En desarrollo de lo anterior, el artículo 95 de la citada Ley establece que: "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas de prestar conjuntamente servicios que se hallen su cargo mediante la celebración de convenios administrativos".
10 FORMA DE PAGO	Para todos los efectos fiscales el valor total del Convenio de Cooperación es de CERO PESOS ($0). Teniendo en cuenta que el aporte de cada una de las partes será en especie, la valoración de los mismos se detalla en el Anexo No. 1
11 MODALIDAD DE SELECCION	El artículo 85 de la Ley 489 de 1998 establece que "...las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado.", en atención a lo cual RTVC dirige su actividad contractual conforme su reglamento interno, el cual atiende a las normas del derecho privado para el desarrollo de la misión institucional. En razón a lo anterior, RTVC adoptó el Manual de Contratación para regular la actividad contractual de la entidad con base en su régimen especial, el cual se establece en el numeral 5. CONTRATACIÓN DIRECTA MISIONAL RTVC, previo agotamiento de la fase de planeación y de la verificación de la idoneidad y experiencia o exclusividad del contratista, así como de un estudio de mercado respecto del objeto de la contratación, teniendo en cuenta los aspectos jurídicos, técnico, financiero, organizacional y de riesgos, podrá contratar

	directamente, seleccionando la oferta más favorable para la Empresa. Procederá la modalidad de contratación en los casos que se señalan a continuación: "(...) n. Negocios interadministrativos, o de cooperación con Entidades públicas y privadas de carácter Nacional o Internacional. Que, de acuerdo con la justificación expuesta en la definición técnica de satisfacer la necesidad, procede la modalidad mencionada, y es conveniente y necesaria la celebración del presente convenio de cooperación.
12 ESTUDIOS TECNICOS Y DE MERCADO	N.A.
13 LA DETERMINACION Y CUANTIFICACION DE RIESGOS PREVISIBLES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE CADA CONTRATO	Revisado el objeto y la naturaleza de la contratación no se identifican riesgos previsibles, ya que los acontecimientos que pudieran ocurrir no afectan las condiciones económicas del convenio. Lo anterior, debido a que es poco probable que acaezca algún hecho que genere desequilibrio económico del convenio.
14 EL ANALISIS Y DETERMINACION DEL MECANISMO DE GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS	SI NO X Para la ejecución del convenio resultante, no se considera necesario la expedición de garantías teniendo en cuenta la naturaleza del convenio y que no existe mayor riesgo de incumplimiento, por cuanto el convenio resultante no genera ningún tipo de contraprestación financiera entre las partes. Adicionalmente, el Manual de Contratación de RTVC establece que no serán exigibles las garantías en convenios o contratos interadministrativos, si la Entidad lo considera pertinente.
15 ANEXOS A REQUERIR EN EL PROCESO DE SELECCION	N.A.
16 ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO	Documentos que acreditan la calidad del Director General de IDARTES.

17 CIFRA-VALOR DESTINADO A ESTA CONTRATACION	N.A.
18 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA (CDP)	N.A.
19 INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION.	CONTRATADA: SI NO EXTERNA: Razon Social: Nombre N Contrato Contacto Direccion: Telefono e-mail Supervisor: _____ INTERNA: SI ✓ Nombre del servidor: DORA ALICIA BRAUSIN PULiDO Numero de Cedula de ciudadania: 39762169 Cargo del servidor: Subgerente de Radio RTVC Dependencia: Subgerencia de Radio RTVC e-mail: dbrausin@rtvc.gov.co
20 VIGENCIAS FUTURAS	N.A.
21 UBICACION DE PERSONAL EN RTVC	En desarrollo del contrato, ¿se ubicara personal en las instalaciones de RTVC?: N.A. El área cuenta con el espacio físico requerido

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTION DE PROVEEDORES	**Código:** P-F-15
		Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	**Fecha:** 10/01/2017

22 INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR ACUERDO INTERNACIONAL	N.A.

FIRMAS Y APROBACIONES

FIRMAS AUTORIZADORAS

Firma del Responsable	**Firma del Ordenador del Gasto de la Contratación**
Nombre DORA ALICIA BRAUSIN PULIDO	**Nombre** DORA ALICIA BRAUSIN PULIDO
Cargo: Subgerente de Radio	**Cargo:** Subgerente de Radio

Elaboró Aspectos Técnicos: Angélica María Cristancho Echeverri. AMCE.
Vo.Bo.: Lorena Vega Bossio - Directora Radio Nacional
Vo.Bo: Álvaro González Villamaría - Director Radionica.

Elaboro: **CRISTIAN DAVID ALCARAZ IBATA**
ABOGADO

ANEXO TECNICO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
RTVC E IDARTES

COMPROMISOS DE LAS PARTES	
ACTIVIDADES A CARGO DE RTVC	**FESTIVALES AL PARQUE - IDARTES** ❖ Producción y emisión **RADIÓNICA** ●Producción y emisión de 60 promos de 30" en **Franja A** (06:00 – 10:00 / 16:00- 21:00) de Radiónica para el Festival Rock al Parque para emitir en junio 2019. ●120 menciones de 15" en **Franja A** (06:00 – 10:00 / 16:00- 21:00) de Radiónica para el Festival Rock al Parque. **NOTA: menciones *"Este es un artista Rock Al Parque"* durante junio (aproximadamente 4 por día).** ●Producción y emisión de 30 promos de 30" en **Franja A** (06:00 – 10:00 / 16:00- 21:00) de Radiónica para el Festival Hip Hop al Parque para emitir en octubre 2019. **RADIO NACIONAL DE COLOMBIA** ●Producción y emisión de 30 promos de 30" en **Franja A** (05:00 – 14:00) de Radio Nacional de Colombia para el Festival Colombia Al Parque para emitir en agosto 2019. ●Producción y emisión de 20 promos de 30" en **Franja A** (05:00 – 14:00) de Radio Nacional de Colombia para el Festival Jazz Al Parque para emitir en septiembre 2019. ●Producción y emisión de 20 promos de 30" en **Franja A** (05:00 – 14:00) de Radio Nacional de Colombia para el Festival Salsa Al Parque para emitir en noviembre 2019. ❖ Transmisiones y cubrimiento ●Transmisiones (diarias) de los Festivales Al Parque cubiertos por Radiónica, Radiónica 2 y Radiónica 3. **NOTA: 3 días Rock Al Parque: 9 remotos, 2 días Hip Hop Al Parque: 4 remotos.** ●Transmisiones (diarias) de los Festivales Al Parque cubiertos por Radio Nacional de Colombia. **NOTA: 2 días Colombia Al Parque: 4 remotos, 2 días Jazz Al Parque: 4 remotos, 2 días Salsa al Parque: 4 remotos.**

	●Cubrimiento de contenidos, eventos y actividades conjuntas: **RADIO NACIONAL DE COLOMBIA** Lorena Vega lvegab@rtvc.gov.co Jaime Monsalve jmonsalve@rtvc.gov.co Laura Quiceno lquiceno@rtvc.gov.co **RADIÓNICA** Álvaro González agonzalez@rtvc.gov.co Iván García igarcia@rtvc.gov.co Juan Sebastián Jaramillo jjaramillo@rtvc.gov.co Andrés Salazar asalazar@rtvc.gov.co **NOTA: los cubrimientos y forma de los mismos son de decisión editorial y coordinados directamente con los responsables de cada emisora.** **Las partes:** ●Intercambio de contenidos afines y trabajo conjunto para desarrollar iniciativas que asocien la visibilización de los componentes difundidos por el Instituto Distrital de las artes - IDARTES y la Radio Pública con sus emisoras Radio Nacional de Colombia y Radiónica. **NOTA: el texto de las promos debe ser enviado por el aliado a Angélica Cristancho acristancho@rtvc.gov.co y una vez producido será aprobado por su parte para programarlo en la parrilla sugerida.** **TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN** ❖ Producción y Emisión **RADIO NACIONAL DE COLOMBIA** ●Producción y emisión de 140 promos de 30" en **Franja A** (05:00 – 14:00) de Radio Nacional de Colombia para eventos Teatro Jorge Eliécer Gaitán para emitir de julio a diciembre de 2019. **NOTA: los auspicios se hacen efectivos para la difusión y promoción de los eventos que la radio pública haya pactado apoyar.** **RADIÓNICA**

	●Producción y emisión de 90 promos de 30" en **Franja A** (06:00 – 10:00 / 16:00- 21:00) de Radiónica para eventos especiales Idartes para emitir de julio a diciembre de 2019. N**OTA: los auspicios se hacen efectivos para la difusión y promoción de los eventos que la radio pública haya pactado apoyar.** ❖ Cubrimiento y transmisiones **RADIO NACIONAL DE COLOMBIA** ●Sabrosura Pacífico – 5 de octubre: cubrimiento Radio Nacional de Colombia Bogotá. ●Coproducción Son de los Niños Franja ConSentidos – diciembre: remoto Radio Nacional de Colombia Bogotá. **NOTA: para la realización de este evento es importante tener en cuenta que el coproductor, que en este caso es Radio Nacional de Colombia, debe aportar (por ser una función sin boletería paga) salud, logística, sayco, acinpro, honorarios artísticos, transporte requerido, rider adicional si aplica, catering para la función, viáticos y todos aquellos gastos derivados de la producción artística.** **RADIÓNICA** ●Fiesta Electropical - 1 de noviembre: cubrimiento Radiónica Bogotá. ●Co producción Rockeritos Franja ConSentidos – octubre: remoto Radiónica Bogotá. **COMPROMISOS CO PRODUCCIÓN COMO MEDIO ALIADO** ●Honorarios servicios artísticos ●Viáticos, transporte y alimentación de artistas ●Difusión y divulgación ●Pólizas (de ser requerido) ●Free press de los eventos que se realicen en el Teatro Jorge Eliécer Gaitán de Bogotá acordes con el interés editorial de las emisoras. **NOTA: las dos partes acordaran en conjunto los espacios dónde y cómo se realizará la difusión de contenidos.** **RADIO NACIONAL DE COLOMBIA** Lorena Vega lvegab@rtvc.gov.co Jaime Monsalve jmonsalve@rtvc.gov.co Laura Quiceno lquiceno@rtvc.gov.co

RADIÓNICA
RADIÓNICA
Álvaro González
agonzalez@rtvc.gov.co
Iván García
igarcia@rtvc.gov.co
Juan Sebastián Jaramillo
jjaramillo@rtvc.gov.co
Andrés Salazar
asalazar@rtvc.gov.co

ESCENARIO MÓVIL ARMANDO DE LA TORRE

❖ Producción y Emisión

Las promos deberán producirse bajo el marco de la celebración de los 20 años del EM.

RADIO NACIONAL DE COLOMBIA

●Producción y emisión de 90 promos de 30" en **Franja A** (05:00 – 14:00) de Radio Nacional de Colombia para los eventos programados para emitir de julio a diciembre de 2019 – ConSentidos en tu Páramo y Sabrosura Móvil.

RADIÓNICA

●Producción y emisión de 100 promos de 30" en **Franja A** (06:00 – 10:00 / 16:00- 21:00) de Radiónica para los eventos programados para emitir de julio a diciembre de 2019 – Serenata Rap, Indie Móvil, Metal Móvil y De parche en el colegio.

❖ Cubrimiento, transmisiones y artistas:

RADIO NACIONAL DE COLOMBIA

●Tango Móvil – julio: cubrimiento

●Remoto Sabrosura Móvil – 6 de diciembre: cubrimiento, informes especiales y transmisión desde el lugar por Radio Nacional de Colombia.

●Gestión y pago de honorarios de artista Radio Nacional de Colombia para Sabrosura Móvil.

RADIÓNICA

●Remoto Serenata Rap para Bogotá - 7 de agosto: cubrimiento, informes especiales y transmisión desde el lugar por Radiónica 3.

●Remoto Indie Móvil – septiembre: cubrimiento, informes especiales y transmisión desde el lugar por Radiónica 2.

●Tortek Móvil – noviembre: cubrimiento, informes especiales.

●Remoto Metal Móvil – noviembre: cubrimiento, informes especiales y transmisión desde el lugar por Radiónica 2.

●Gestión y pago de honorarios de tres (3) artistas Radiónica en los eventos Serenata Rap, Indie Móvil y Metal Móvil.

PLANETARIO DE BOGOTÁ

❖ Producción y Emisión

RADIO NACIONAL DE COLOMBIA

●Producción y emisión de 120 promos de 30" en **Franja A** (05:00 – 14:00) de Radio Nacional de Colombia para los eventos programados para emitir de julio a diciembre de 2019.

RADIÓNICA

●Producción y emisión de 120 promos de 30" en **Franja A** (06:00 – 10:00 / 16:00- 21:00) de Radiónica para los eventos programados para emitir de julio a diciembre de 2019.

❖ Cubrimiento, transmisiones y artistas:

●Dos (2) remotos por parte de Radiónica para realizar cubrimiento de eventos en el marco de los 50 años del Planetario de Bogotá como medio aliado. **NOTA: el -Remoto 1: evento Radiónica en el DOMO mes de octubre, el evento propuesto por el aliado - Remoto 2: Festival Domo Lleno – Primera Semana de Diciembre.**

●Dos (2) remotos por parte de Radio Nacional de Colombia para realizar cubrimiento de eventos en el marco de los 50 años del Planetario de Bogotá como medio aliado. **NOTA: los eventos propuestos por el aliado son -Remoto 1: Encuentro de Comunicación de las Ciencias – 21, 22 y 23 de agosto. -Remoto 2: Planetario al Parque – 11 de noviembre.**

●Gestión y pago de honorarios de dos (2) artistas Radiónica en evento especial Radiónica en el Domo en el mes de octubre y en el evento de celebración de los 50 años del Planetario de Bogotá.

●Cubrimiento de contenidos, eventos y actividades conjuntas:

RADIO NACIONAL DE COLOMBIA
Lorena Vega

lvegab@rtvc.gov.co
Jaime Monsalve
jmonsalve@rtvc.gov.co
Laura Quiceno
lquiceno@rtvc.gov.co

RADIÓNICA
Álvaro González
agonzalez@rtvc.gov.co
Iván García
igarcia@rtvc.gov.co
Juan Sebastián Jaramillo
jjaramillo@rtvc.gov.co
Andrés Salazar
asalazar@rtvc.gov.co

NOTA: los cubrimientos y forma de los mismos son de decisión editorial y coordinados directamente con los responsables de cada emisora.

Las partes:

●Intercambio de contenidos afines y trabajo conjunto para desarrollar iniciativas que asocien la visibilización de los componentes difundidos por El Planetario de Bogotá y la Radio Pública con sus emisoras Radio Nacional de Colombia y Radiónica.

NOTA: el texto de las promos debe ser enviado por el aliado a Angélica Cristancho acristancho@rtvc.gov.co y una vez producido será aprobado por su parte para programarlo en la parrilla sugerida.

TEATRO AL AIRE LIBRE MEDIA TORTA

❖ Producción y Emisión

●Producción y emisión de 60 promos de 30" en **Franja A** (06:00 – 10:00 / 16:00- 21:00) de Radiónica para programación de diciembre de 2019.

❖ Cubrimiento, transmisiones y artistas:

●Remoto evento especial Radiónica – diciembre: informes especiales y cubrimiento.

●Gestión y pago de honorarios de cuatro (4) artistas Radiónica para el evento especial de cierre de año.

•Artistas, honorarios de artistas y bienestar de artistas.

•Rider técnico adicional
•Estructura de pantalla (en caso de querer usarla)
•Pólizas, si aplica
•Boletería (DOS CUERPOS - MICROPERFORADA - NUMERADA)
•Luces Perimetrales en caso de que el evento supere las 5:45pm
•Pilas AA y AAA enegizer o alcalina

GERENCIA DE MÚSICA

❖ Producción y Emisión

RADIO NACIONAL DE COLOMBIA

●Producción y emisión de 40 promos de 30" en **Franja B** (14:00 – 23:00) de Radio Nacional de Colombia para los eventos programados para emitir de julio a diciembre de 2019. **NOTA: los auspicios se producirán solo si se trabaja en conjunto alguna de las actividades propuestas por la Gerencia de Música.**

RADIÓNICA

●Producción y emisión de 40 promos de 20" en **Franja B** (10:00 – 16:00) de Radiónica para los eventos programados para emitir de julio a diciembre de 2019. **NOTA: los auspicios se producirán solo si se trabaja en conjunto alguna de las actividades propuestas por la Gerencia de Música.**

❖ Cubrimiento

●Cubrimiento de contenidos, eventos y actividades conjuntas:

RADIO NACIONAL DE COLOMBIA
Lorena Vega
lvegab@rtvc.gov.co
Jaime Monsalve
jmonsalve@rtvc.gov.co
Laura Quiceno
lquiceno@rtvc.gov.co

RADIÓNICA
Álvaro González
agonzalez@rtvc.gov.co
Iván García
igarcia@rtvc.gov.co
Juan Sebastián Jaramillo
jjaramillo@rtvc.gov.co
Andrés Salazar
asalazar@rtvc.gov.co

	NOTA: los cubrimientos y forma de los mismos son de decisión editorial y coordinados directamente con los responsables de cada emisora. **Las partes:** ●Intercambio de contenidos afines y trabajo conjunto para desarrollar iniciativas que asocien la visibilización de los componentes difundidos por la Gerencia de Música y la Radio Pública con sus emisoras Radio Nacional de Colombia y Radiónica. **NOTA: el texto de las promos debe ser enviado por el aliado a Angélica Cristancho acristancho@rtvc.gov.co y una vez producido será aprobado por su parte para programarlo en la parrilla sugerida.**
ACTIVIDADES A CARGO DE IDARTES	**FESTIVALES AL PARQUE - IDARTES** ❖ Presencia de marca ●Logo como medio aliado en las piezas de promoción (programación de mano, line up y programación digital). **NOTA: según sea la marca en cada Festival Al Parque, Radio Nacional de Colombia o Radiónica.** ●Logo en el reel de aliados que pasa en pantallas. **NOTA: según sea la marca en cada Festival Al Parque, Radio Nacional de Colombia o Radiónica.** ●Logo en pagina web de cada uno de los Festivales Al Parque. **NOTA: según sea la marca en cada Festival Al Parque, Radio Nacional de Colombia o Radiónica.** ●Spot de la emisora, que pasará en pantallas de los tres escenarios. **NOTA: según sea la marca en cada Festival Al Parque, Radio Nacional de Colombia o Radiónica.** ●Acceso a la información de los artistas, con anterioridad. **NOTA: según sea la marca en cada Festival Al Parque, Radio Nacional de Colombia o Radiónica.** ❖ Cubrimiento y transmisiones ●Espacio para punto de transmisión para cada uno de los Festivales Al Parque: Rock Al Parque, Hip Hop Al Parque, Colombia Al Parque, Jazz Al Parque y Salsa Al Parque. **NOTA: en el caso de Rock Al Parque será una sobretarima.**

	●Espacio para Experiencia de Audiencias de 12x6 en el Parque. **NOTA: espacio para Festival Rock Al Parque a cargo de Radiónica y Festival Colombia Al Parque a cargo de Radio Nacional de Colombia.** ❖ Acreditaciones para el equipo ●Veinticinco (25) acreditaciones de prensa, 2 acreditación de producción, 10 de proveedor espacio Experiencia de Audiencia Festival Rock Al Parque para Radiónica. ●Acreditaciones de prensa, acreditaciones de producción, acreditaciones de proveedor espacio Experiencia de Audiencia Festival Colombia Al Parque para Radio Nacional de Colombia. **NOTA: a convenir con la emisora según sea la necesidad y capacidad del Festival.** ●Acreditaciones de prensa y acreditaciones de producción Festival Hip Hop Al Parque para Radiónica. **NOTA: a convenir con la emisora según sea la necesidad y capacidad del Festival.** ●Acreditaciones de prensa y acreditaciones de producción Festival Jazz Al Parque para Radio Nacional de Colombia. **NOTA: a convenir con la emisora según sea la necesidad y capacidad del Festival.** ●Acreditaciones de prensa y acreditaciones de producción Festival Salsa Al Parque para Radio Nacional de Colombia. **NOTA: a convenir con la emisora según sea la necesidad y capacidad del Festival.** **TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN** ❖ Cubrimiento y eventos ●Facilitar los contenidos e información artística de cada evento para la promoción y difusión en las diferentes franjas de las emisoras. ●Aportar los recursos necesarios que garantice la realización de actividades de experiencias con oyentes. **NOTA: las actividades serán acordadas por las partes con anterioridad a la fecha de los eventos.** ❖ Presencia de marca ●Inclusión de logos de Radio Nacional de Colombia y Radiónica como medios aliados, en la zona de medios de comunicación de las páginas Web del Teatro Jorge Eliécer Gaitán.

●Presencia de marca en los eventos compartidos por el Teatro Jorge Eliécer Gaitán y las emisoras de la Subgerencia de Radio de RTVC Sistema de Medios Públicos. **NOTA: según sea el evento, se podría realizar una experiencia para las audiencias con la marca en el lobby del Teatro.**

❖ Boletas para oyentes y acreditaciones para el equipo

EVENTO	FECHA	BOLETAS	EMISORA
Encuentro Internal de Arpa	5 JUL	30	Radio Nacional
Sabrosura Pacífico	5 OCT	30	Radio Nacional
Fiesta Electropical	1 NOV	30	Radio Nacional - Radiónica

●Entrega de 30 boletas sencillas para oyentes para cada uno de los tres eventos mencionados en la tabla. **NOTA: las boletas se entregarán al aire en los programas que las emisoras de la subgerencia de Radio crean pertinentes con la línea musical de los conciertos.**

●Entrega acreditaciones para el equipo realizador de las dos emisoras según el Teatro Jorge Eliécer Gaitán crea conveniente. **NOTA: se tendrá en cuenta que es necesario tener mínimo dos acreditaciones para realizar difusión del evento.**

❖ Coproducciones

●Una (1) coproducción con Radio Nacional de Colombia – Son de los Niños: diciembre.

COMPROMISOS COPRODUCCIÓN COMO ESCENARIO

●Teatro
●Capacidad instalada
●Rider Técnico
●Personal humano técnico del Escenario
●Logística Protocolo
●Personal de salud
●Permisos
●Pulep
●Apoyo en convocatoria

PLANETARIO DE BOGOTÁ

❖ Cubrimiento y eventos

	●Facilitar los contenidos e información artística de cada evento para la promoción y difusión en las diferentes franjas de las emisoras. ●Aportar los recursos necesarios que garantice la realización de actividades de experiencias con oyentes. **NOTA: el aliado realizará una función exclusiva de 4 Proyecciones Láser Musicales para los oyentes de las emisoras, durante el término del acuerdo.** ❖ Presencia de marca y escenario ●Inclusión de logos de Radio Nacional de Colombia y Radiónica como medios aliados, en la zona de medios de comunicación de las páginas Web de El Planetario de Bogotá. ●Presencia de marca en los eventos compartidos por El Planetario de Bogotá y las emisoras de la Subgerencia de Radio de RTVC Sistema de Medios Públicos. **NOTA: según sea el evento, se podría realizar una experiencia para las audiencias con la marca en el lobby de El Planetario. Las actividades serán acordadas por las partes con anterioridad a la fecha de los eventos.** ●Proporcionar espacios del Planetario de Bogotá para la realización de un evento especial Radiónica en el marco de "Toma Bogotá", durante el mes de octubre, en fecha a convenir entre las partes. **ESCENARIO MÓVIL ARMANDO DE LA TORRE** ❖ Cubrimiento y eventos Este escenario proporcionará los siguientes requerimientos para los eventos a realizar en conjunto con Radio Nacional de Colombia y Radiónica: ●Escenario Móvil (truck) ●Backline artistas ●Equipo técnico (Coordinador, Productor, apoyos técnicos, apoyo administrativo, host). **NOTA: Radiónica proporcionará por lo menos un host en uno de los eventos pactados.** ●Gestión de permisos ●Recursos logísticos (coordinador, brigadistas, operadores ●Recurso Salud (auxiliares enfermería) ●Planta eléctrica 30 KWA ●Carpas (camerinos por confirmar # artistas) ●Mesas y sillas ●Baños ●SAYCO ❖ Presencia de marca

	●Inclusión de logos de Radio Nacional de Colombia y Radiónica como medios aliados, en la zona de medios de comunicación de las páginas Web del Escenario Móvil Armando de la Torre. ●Presencia de marca en los eventos compartidos por el Escenario Móvil Armando de la Torre y las emisoras de la Subgerencia de Radio de RTVC Sistema de Medios Públicos. **NOTA: se realiza presencia de las marcas según sea la emisora en la Tarima del Escenario Móvil, previo acuerdo entre las partes.** **TEATRO AL AIRE LIBRE MEDIA TORTA** ❖ Cubrimiento y eventos Este escenario proporcionará los siguientes requerimientos para el evento a realizar en conjunto con Radiónica: •Rider técnico (Adjunto) •Equipo humano técnico (1 productor, 1 coordinador, 2 ing. de sonido, 1 stage y 1 roadie) •1 día de montaje y pruebas de sonido •Capacidad instalada •Apoyo en la difusión y divulgación del evento •Pantalla led (en caso de querer usarla) •Alimentación de policías •Logística de campo certificada (55 OPERADORES - 6 COORDINADORES - 12 BRIGADISTAS) •Personal de salud certificada (14 auxiliares de enfermería - 1 MEC - 1 MEDICO - 1 AMBULANCIA MEDICALIZADA •Sayco y acinpro •Permisos ❖ Presencia de marca ●Inclusión del logo de Radiónica como medio aliado, en la zona de medios de comunicación de las páginas Web de IDARTES. ●Presencia de marca en los eventos compartidos por el Teatro al aire Libre Media Torta y Radiónica. **GERENCIA DE MÚSICA** ❖ Cubrimiento y eventos ●Facilitar los contenidos e información artística de cada evento para la promoción y difusión en las diferentes franjas de las emisoras. **NOTA: los eventos propuestos por la Gerencia de Música son Agrupaciones Emergentes, En-Clave de Calle, Serenatas al Centro y Relatos Mayores.**

	●Aportar los recursos necesarios que garantice la realización de actividades desarrolladas en conjunto con las emisoras de la Subgerencia de Radio de RTVC. **NOTA: los eventos propuestos por la Gerencia de Música son Agrupaciones Emergentes, En-Clave de Calle, Serenatas al Centro y Relatos Mayores.** ❖ Presencia de marca ●Inclusión de logos de Radio Nacional de Colombia y Radiónica como medios aliados, en la zona de medios de comunicación de las páginas Web de la Gerencia de Música. ●Presencia de marca en los eventos compartidos por la Gerencia de Música y las emisoras de la Subgerencia de Radio de RTVC Sistema de Medios Públicos. NOTA: se realiza presencia de las marcas según sea la emisora en la Tarima de los eventos que realice la Gerencia de Música. **RESPONSABLES POR PARTE DE IDARTES** Rocío Alarcón – Equipamientos Sandra Pineda y Elizabeth Peláez – Festivales Luis Grisales – Gerencia de Música

Proyectó: Angélica María Cristancho – Gestora de Alianzas y Proyectos Especiales Subgerencia de Radio
Revisó: Cristian Alcaraz - Abogado Subgerencia de Radio